ACTA DE REVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº18 LCO Nº 07/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID 274.997.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTINUEVE días del mes de agosto del año dos mil catorce, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la revaluación de la Recomendación de Adjudicación Nº 18 en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2014 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - I.D. Nº 274.997**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO,** representante de la Dirección de Servicios Administrativos.
2. **SR. SANTIAGO AQUINO**, representante de la Dirección de Informática.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se realiza la verificación de los siguientes documentos para realizar la Reevaluación de Ofertas exclusivamente en los ítems: 1, 3, 4, 42, 43, 44, 48, 51, 52 y 53.-

1. La presente Contratación para la Adquisición de Tintas y Tóner correspondiente a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 - ID 274997 fue adjudicada mediante Resolución DGAF N° 55/2014 de fecha 06/06/2014.-
2. La Adjudicación fue objeto de protesta por las empresas:

   - ✓ **DOCUNET S.A.;** en los ítems 1, 2. 3 y 4, mediante Resolución DNCP N° 1580 de fecha 13 de junio de 2014, y en el **artículo 3° Recomienda** que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda exclusivamente la continuidad del proceso administrativo de los ítems protestados.
   - ✓ **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** en los ítems 51, 52 y 53, mediante Resolución DNCP N° 1632 de fecha 19 de junio de 2014, y en el **artículo 4° Recomienda** que como medida de prudencia administrativa , la Convocante suspenda exclusivamente la continuidad del proceso administrativo de los ítems protestados.
   - ✓ **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** en los ítems 42, 43, 44 y 48, mediante Resolución DNCP N° 1726 de fecha 25 de junio de 2014, y en el **artículo 4° Recomienda** que como medida de prudencia administrativa , la Convocante suspenda exclusivamente la continuidad del proceso administrativo de los ítems protestados.

3. La Convocante adopta la medida recomendada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y mediante Resolución DGAF N° 83 de fecha 25 de julio de 2014 se Rectifica Parcialmente la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 - ID 274997 para la Adquisición de Tintas y Tóner, hasta tanto se sustancie las protestas.
4. En fecha 14 de agosto de 2014 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución N° 2336 resuelve las protestas contrata la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014 para la Adquisición de Tintas y Tóner - ID 274997 y hace lugar a las protestas promovidas por las empresas DOCUENT S.A. (ítems 1, 2, 3 y 4), PAPELERA GUAIRA S.R.L. (ítems 51, 52 y 53) y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (ítems 42, 43, 44 y 48) en contra de la Adjudicación y en la misma resuelve:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

"…. 4) Anular la Adjudicación de los ítems 1,2,3,4,42,43,44,48,51,52 y 53 y en consecuencia Retrotraer lo actuado a la Etapa de Evaluación

SEGUNDO: En base a lo relatado en el primer punto de esta Acta, este comité da inicio a la reevaluación de las ofertas de los ítems mencionados más arriba, conforme a la Resolución DNCP Nº 2336/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da lugar a la protesta promovida por las empresas **Docunet S.A.**,**Papelera Guaira S.R.L y Master Soft S.A** y en consecuencia **RETROTRAER** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas.

Así mismo, este comité de evaluación en forma unánime resuelve evaluar todos los documentos, exclusivamente para los ítems protestados.

TERCERO: En base a lo expuesto anteriormente, se procede a la Revaluación Técnica exclusivamente de los ítems**1,2,3,4,42,43,44,48,51,52 y 53** y se realiza el análisis técnico de los documentos correspondiente a las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., DOCUENT S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y ALTERNATIVA S.A.

✓ **Documentos de Carácter Sustancial:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MASTER SOFT PARAGUAY	HADAMI S.A.	ALTERNATIVA S.A.	PAPELERA GUAIRA SRL	DOCUNET SA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: se encuentra debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta esté debidamente completado, preparado y firmado conforme a lo requerido.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica,	NO APLICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.						
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De Conformidad al cuadro que antecede, se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **Distribuidora Provepar, Master Soft Paraguay S.R.L.; Hadami S.A., Alternativa S.A., Papelera Guaira SRL y Docunet S.A.**, contienen los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Analizado los documentos de carácter sustancial presentados por estas empresas, se puede determinar que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado por la Convocante para el presente llamado y se procede a evaluar los demás puntos indicados en el PBC.

CUARTO: Verificación de los Documentos de carácter formal conforme a la Sección VII – Anexo I

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MASTER SOFT PARAGUAY	HADAMI S.A.	ALTERNATIVA S.A.	PAPELERA GUAIRA SRL	DOCUNET SA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.						

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MASTER SOFT PARAGUAY	HADAMI S.A.	ALTERNATIVA S.A.	PAPELERA GUAIRA SRL	DOCUNET SA
Detalle de las Especificaciones Técnicas Ofertadas por Ítems	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MASTER SOFT PARAGUAY	HADAMI S.A.	ALTERNATIVA S.A.	PAPELERA GUAIRA SRL	DOCUNET SA
1. Balance de los tres últimos años 2010-2011-2012.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Copia Autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos en el que se indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total previsto en el presente llamado, en promedio de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones Comerciales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de contar en Stock suficiente para la provisión efectiva de los bienes requeridos en la presente licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Matricula del Comerciante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En fecha 01/09/2014, mediante Nota DICON, a pedido de los miembros del comité de evaluación, se solicita a la empresa **DOCUNETS.A.**, la presentación en un plazo de 48 horas los documentos indicados en la siguiente lista:

- Si la empresa mantiene la oferta presentada en el proceso licitatorio de referencia.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la consulta precedentemente, solicitamos la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el periodo de hasta 30 días más a partir de la confirmación de la presente solicitud.
- Matricula del Comerciante.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

En el plazo establecido (03/09/2014), la empresa **DOCUNET S.A.**, presenta una nota en la cual mantiene la oferta presentada y remite los documento requerido por la convocante, presenta endoso nº 0001 que forma parte integramente de la póliza Nº 007.1508.029680 con vigencia hasta el 01/10/2014.

Verificado la consistencia de los documentos presentados por la empresa **DOCUNET S.A.**, se puede constatar que las mismas **Cumplen** con lo solicitado por la Convocante.

En fecha 01/09/2014, mediante Nota DICON, a pedido de los miembros del comité de evaluación, se solicita a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, la presentación en un plazo de 48 horas de la lista de documentos que se indica a continuación:

- Si la empresa mantiene la oferta presentada en el proceso licitatorio de referencia
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la consulta precedentemente, solicitamos la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el periodo de hasta 30 días más a partir de la confirmación de la presente solicitud.

En el plazo establecido (03/09/2014), la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, presenta una nota en la cual mantiene la oferta presentada y remite el documento requerido por la convocante, presenta una póliza de prórroga de videncia hasta el 14/10/2014.

Verificado la consistencia de los documentos presentados por la empresa **SOFT PARAGUAY S.R.L.**, se puede constatar que las mismas **Cumplen** con lo solicitado por la Convocante.

En fecha 01/09/2014, mediante Nota DICON, a pedido de los miembros del comité de evaluación, se solicita a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, la presentación en un plazo de 48 horas de la siguiente lista de documentos:

- Si la empresa mantiene la oferta presentada en el proceso licitatorio de referencia.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la consulta precedentemente, solicitamos la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el periodo de hasta 30 días más a partir de la confirmación de la presente solicitud.
- Matricula del Comerciante.

En el plazo establecido (03/09/2014), la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, presenta una nota en la cual mantiene la oferta presentada y remite los documento requerido por la convocante, presenta endoso Nº 007.1508.02968 de Garantía de Oferta con vigencia hasta el 17/10/2014.

Verificado la consistencia de los documentos presentados por la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, se puede constatar que las mismas **Cumplen** con lo solicitado por la Convocante.

1) Analizadas la planilla de documentaciones formales requeridas en el PBC en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se observa que las empresas; **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, Master Soft Paraguay S.R.L.; Hadami S.A., Alternativa S.A., Papelera Guaira S.R. L. y Docunet S.A**, **CUMPLEN** con los requerimientos de la Convocante de conformidad a las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

Seguidamente se procede a evaluar lo requerido en la Adenda N° 03, específicamente en cuanto a la **AUTORIZACION DEL FABRICANTE**:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

OBSERVACION: EL COMITE DE EVALUACION HA TOMADO LA DESICION DE NO VOLVER A SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE, ESTO SE DETERMINA TENIENDO EN CUENTA QUE SE EVALUA LAS **AUTORIZACIONES DEL FABRICANTE** ARRIMADAS CON LA OFERTA EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES, COMO ASI LAS SOLICITADAS POR NOTA PARA LA PRIMERA EVALUACION.

EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL COMITE TOMA LAS AUTORIZACIONES DEL FABRICANTE **VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES** REALIZADO EN FECHA 07/05/2014.-

DOCUMENTO REQUERIDO EN LA ADENDA 3	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	MASTER SOFT PARAGUAY	ALTERNATIVA S.A.	PAPELERA GUAIRA SRL	DOCUNET SA
Autorización del Fabricante	**NO CUMPLE**	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple

Teniendo a la vista la Resolución DNCP N° 2336 de fecha 14 de agosto de 2014 y el escrito de las protestas presentadas por las empresas **DOCUNET S.A., PAPELERA GUAIRA S.R. L. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** especificamente en lo que se refiere a la AUTORIZACION DEL FABRICANTE, la misma se evalúa en los términos del PBC modificadas mediante la ADENDA N° 03 que dice: **SECCION I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) - IAO 18.1 (a): Autorización del Fabricante: es de carácter obligatorio la presentación de los Certificados de Autorización de Representación en el País de los productos y/o Autorización del Distribuidor Autorizado con Representación en el País de los productos solicitados para el presente llamado "Autenticado por Escribanía Pública", siendo este un requisito indispensable en la evaluación de las ofertas por parte del Comité Evaluador.**

Analizada LAS AUTORIZACIONES DE FABRICANTES de las empresas **Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, Master Soft Paraguay S.R.L.; Alternativa S.A., Papelera Guaira S.R. L. y Docunet S.A** se determina cuanto sigue:

a) **La empresa Distribuidora Provepar** de José Luis Carrillo, presenta una Nota emitida por SED INTERNACIONAL en la cual certifican que la Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo identificada con numero de cliente 380509B es parte de la red de distribuidores autorizados para la comercialización de productos e insumos de fabricantes originales tales como: HEWLETT PACKARD (**HP**), EPSON, SNSUNG y LEXMARK (expedida en fecha 21/08/2013). Así mismo presenta Autorización de la marca XEROX y OKI emitida por COMPUPAR S.R.L. en fecha 24/02/2014 (esta autorización es exclusivamente para Fotocopiadoras y no así para impresoras, objeto de este llamado).
b) **La empresa Master Soft Paraguay S.R.L.,** presenta una Nota de fecha 28/04/2014 emitida por HEWLETT-PACKARD COMPANY exclusivamente para la presente contratación, donde se **autoriza** que Master Soft Paraguay S.R.L. a presentar oferta en relación a la LCO N° 07/2014-ID 274997 conforme a los términos y condiciones del contrato de distribución.....
c) **La empresa Hadami S.A.,** presenta una Nota de XEROX CORPORATION de fecha 27/01/2014, en donde se indica que Hadami S.A. es un roseller Autorizado para la venta y comercialización de equipos y suministros de la línea de productos de volumen XEROX. Además hace constar que todos los productos originales XEROX vendidos a través de este socio cuentan con el respaldo y garantía total de XEROX.
d) **La empresa Alternativa S.A.,** para la marca XEROX presenta una Nota emitida por ATC - Abboud Trading Corporation donde certifican que Alternative S.A. es cliente y que se encuentra autorizado para vender los productos originales de las marcas que esta comercializa; así mismo para la marca KYOCERA presenta autorización expedida por JB Shipping Import Export SERVICES INC.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

e) **La empresa Papelera Guaira S.R. L.,** presenta una Nota dirigida al Ministerio de Industria y Comercio, la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor emitida en fecha 06/05/2014 por SHIROSAWA CO SAIC divicion KYOCERA para la presenta LCO N° 07/2014 - ID 274997, donde comunica que Papelera Guaira S.R.L. es Distribuidor Autorizado de los insumos originales de Kyocera en el Territorio Paraguayo.....

f) **La empresa DOCUNET S.A.,** presenta Autorización del Fabricante expedido el 18/01/2013 por un periodo de validez 2 (dos) años donde declaran para los fines que correspondan que Docunet S.A. ha sido designado desde el año 2003 como Distribuidor Autorizado para todo el territorio de la República del Paraguay y es facultado a comercializar todos los productos y sofwares fabricados y comercializados por XEROX CORPORATION..... Así mismo presenta una Certificación emitida por XEROX CORPORATION de fecha 05/02/2014 en la cual se manifiesta que los **únicos resellers autorizados en Paraguay son Docunet S.A. y Hadami S.A.** y que no existe otra empresa para nombrar o designar como sub distribuidores dentro de la República del Paraguay.

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

1) En cuanto a la Autorización del Fabricante para la Marca XEROX:

- La empresa Distribuidora PROVEPAR ha presentado una autorización expedida en fecha 24/02/14 por el Distribuidor COMPUPAR S.R.L. para suministrar Tóner para fotocopiadora, siendo el presente proceso licitatorio adquisición de Tóner, así mismo se toma en cuenta la Nota emitida por XEROX CORPORATION, presentada como parte de la oferta de Docunet S.A., donde aclaran que solo las empresas HADAMI S.A. y DOCUNET S.A. son las únicas autorizadas a comercializar productos de la marca XEROX, por lo que se desprende que NO tienen validez la autorizaciones emitidas por Distribuidores Mayoristas, sino únicamente las emitidas por XEROX CORPORATION.
  Por lo expuesto el comité de evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por PROVEPAR atendiendo que la misma **NO CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones. (Ítem 2)

- La empresa ALTERNATIVA S.A. presenta una autorización emitida por ATC - Abboud Trading Corporation donde certifican que Alternative S.A. es cliente y que se encuentra autorizado para vender los productos originales de las marcas que esta comercializa. Sin embargo el comité observa la Nota emitida por XEROX CORPORATION, presentada como parte de la oferta de Docunet S.A., donde aclaran que solo las empresas HADAMI S.A. y DOCUNET S.A. son las únicas autorizadas a comercializar productos de la marca XEROX, por lo que se desprende que NO tienen validez la autorizaciones emitidas por Distribuidores Mayoristas, sino únicamente las emitidas por XEROX CORPORATION.
  Por lo expuesto el comité de evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por ALTERNATIVA S.A. atendiendo que la misma **NO CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones (Ítem 1, 3 y 4)

2) En cuanto a la Autorización del Fabricante para la Marca KYOCERA:

- La empresa ALTERNATIVA S.A. ha presentado una autorización expedida en fecha 07/07/11 por JB SHIPPING IMPORT EXPORT SERVICES INC. donde se indica lo siguiente "JB SHIPPING IMPORT & EXPORT.... es una empresa con base de operación en Miami, Florida, Estados Unidos de América, dedicada principalmente a la Distribución Mayorista de Suministros Originales de Impresión para las marcas ..... KYOCERA,..... El propósito de esta carta es certificar que la empresa ALTERNATIVA S.A..... es un distribuidor autorizado, no exclusivo de la empresa JB SHIPPING IMPORT & EXPORT para las líneas de los productos indicados y como tal cuenta con los derechos para comercializarlos".

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

El comité observa la Nota emitida por KYOCERA de fecha 12 de agosto de 2013, adjuntada como parte de la oferta de Papelera Guairá S.A. en la cual se indica que "KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC. certifica que SHIROSAWA COMPANY SAIC, con RUC N° 80009767-0, localizada en Juliana Insfrán N° 4045 casi Choferes del Chaco – Asunción, es el único Distribuidor Autorizado y Reconocido de Kyocera Document Solutions en PARAGUAY como así también Centro de Atención de Servicios (CAS) está autorizado además a nombrar Sub distribuidores de los productos KYOCERA en el territorio paraguayo..."
En este sentido el comité analiza lo expuesto en la Adenda 3 que textualmente solicita: Autorización de Representación en el país y/o Autorización del Distribuidor con representación en el país; por lo que se considera que solo darán cumplimiento a lo requerido en el PBC únicamente aquellas empresas que presentan autorización emitida por SHIROSAWA CO. Se observa además que no existe certeza de de que la empresa JB SHIPPING IMPORT & EXPORT se encuentre debidamente autorizada para emitir Sub autorizaciones para la comercialización de los productos citados por la misma dentro del territorio paraguayo.
Por lo expuesto el comité de evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por ALTERNATIVA S.A. Atendiendo que la misma **NO CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones. (Ítem 51, 52 y 53)

3) En cuanto a la Autorización del Fabricante para la Marca HP:

La empresa Distribuidora PROVEPAR ha presentado una autorización de fecha 21/08/13 expedida por SED INTERNATIONAL donde expresa "que la Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, identificada con el número de cliente 380509B es parte de nuestra Red de distribuidores autorizados para la comercialización de productos e insumos de fabricantes originales, tales como HEWLETT PACKAD". No obstante, el comité no puede determinar, con la documentación presentada, que la Firma SED INTERNATIONAL sea distribuidora autorizada por HP, ni el carácter en el cual SED INTERNATIONAL emite tal autorización como asi también si la misma se encuentra facultada a nombrar Sub Distribuidores, por tanto no se puede determinar que Distrubuidora Provepar cuenta efectivamente con el respaldo del Fabricante.
Por lo expuesto el comité de evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por PROVEPAR atendiendo que la misma **NO CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones. (Ítem 42, 43, 44 y 45)

QUINTO: Se procede a evaluar la Capacidad Financiera de las empresas de conformidad a lo indicado en el PBC. SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. CRITERIOS PARA CALIFICACION POSTERIOR - (a) Capacidad Financiera.

CALCULO DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA PROVEPAR/2010	5,69	0,16	19,73	
MASTER SOFT PY/2010	2,06	0,65	0,35	
HADAMI S.A./2010	2,47	0,38	0,31	
ALTERNATIVA S.A./2010	3,42	0,29	0,05	
PAPELERA GUAIRA S.R.L./2010	2,85	0,32	43,28	
DOCUNET S.A./2010	6,24	0,27	0,26	

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

DISTRIBUIDORA PROVEPAR/2011	4,89	0,25	1,67	
MASTER SOFT PY/2011	3,26	0,27	1,03	
HADAMI S.A./2011	2,33	0,42	0,51	
ALTERNATIVA S.A./2011	2,16	0,46	0,19	
PAPELERA GUAIRA S.R.L./2011	5,97	0,16	67,05	
DOCUNET S.A./2011	6,34	0,17	0,70	
DISTRIBUIDORA PROVEPAR/2012	5,03	0,20	1,77	
MASTER SOFT PY/2012	11,92	0,07	0,38	
HADAMI S.A./2012	3,87	0,27	0,36	
ALTERNATIVA S.A./2012	10,04	0,10	0,41	
PAPELERA GUAIRA S.R.L./2012	9,21	0,11	33,02	
DOCUNET S.A./2012	4,61	0,19	0,90	
PROMEDIO	**≥ 1**	**≤ 0,80**	*	
DISTRIBUIDORA PROVEPAR 10/12	5,20	0,20	7,72	**CUMPLE**
MASTER SOFT PY 10/12	5,75	0,33	0,59	**CUMPLE**
HADAMI S.A. 10/12	2,89	0,36	0,39	**CUMPLE**
ALTERNATIVA S.A. 10/12	5,21	0,28	0,22	**CUMPLE**
PAPELERA GUAIRA S.R.L. 10/12	6,01	0,19	47,78	**CUMPLE**
DOCUNET S.A. 10/12				

SEXTO: Del Cuadro Comparativo se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

✓ **Seguidamente se procede a evaluar los siguientes ítems:**

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3150 (Alta Capacidad)	ALTERNATIVA S.A.	2	XEROX	CHINA/ USA	697.000	1.394.000
1	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3150 (Alta Capacidad)	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2	XEROX	USA	850.000	1.700.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuantificación de Personal y Adquisiciones

1	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3150 (Alta Capacidad)	DOCUNET S.A.	2	XEROX	EE.UU.	1.120.000	2.240.000

Atendiendo al cuadro que antecede la primera y segunda mejor oferta corresponden a las empresas Alternativa S.A. y Distribuidora Provepar, las cuales, en el presente ítem, han sido **Desestimadas** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, por lo que se procede a analizar la TERCERA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **DOCUNET S.A.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **DOCUNET S.A.** para la marca XEROX **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el **ítem 1** a la Empresa **DOCUNET S.A.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3040 (Alta Capacidad)	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	80	XEROX	USA	349.000	27.920.000
2	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3040 (Alta Capacidad)	ALTERNATIVA S.A.	80	XEROX	CHINA/USA	547.000	43.760.000
2	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3040 (Alta Capacidad)	DOCUNET S.A.	80	XEROX	EE.UU.	610.000	48.800.000

Atendiendo al cuadro que antecede la primera y segunda mejor oferta corresponden a las empresas Alternativa S.A. y Distribuidora Provepar, las cuales, en el presente ítem, han sido **Desestimadas** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, por lo que se procede a analizar la TERCERA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **DOCUNET S.A.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **DOCUNET S.A.** para la marca XEROX **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el **ítem 2** a la Empresa **DOCUNET S.A.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3140 (Alta Capacidad)	ALTERNATIVA S.A.	20	XEROX	CHINA/USA	680.000	13.600.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuantificadas de Personal y Adquisiciones

3	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3140 (Alta Capacidad)	DOCUNET S.A.	20	XEROX	EE.UU.	680.000	13.600.000

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Alternativa S.A., la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, por lo que se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **DOCUNET S.A.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **DOCUNET S.A.** para la marca XEROX **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el **ítem 3** a la Empresa **DOCUNET S.A.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3117 (Alta Capacidad)	ALTERNATIVA S.A.	20	XEROX	CHINA/USA	540.000	10.800.000
4	Tóner para impresora negro (original) XEROX PHASER 3117 (Alta Capacidad)	DOCUNET S.A.	20	XEROX	EE.UU.	692.000	13.840.000

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Alternativa S.A., la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, por lo que se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **DOCUNET S.A.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **DOCUNET S.A.** para la marca XEROX **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el **ítem 4** a la Empresa **DOCUNET S.A.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
42	Tóner para impresora color Amarillo (original) HP LASERJET 2600 N	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2	HP	USA	421.000	842.000
42	Tóner para impresora color Amarillo (original) HP LASERJET 2600 N	MASTER SOFT S.R.L	2	HP	JAPON	430.155	860.310

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Distribuidora Provepar, la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

CUARTO del presente Acta, por lo que se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** para la marca HP **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ítem 42** a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
43	Tóner para impresora color Rosa (original) HP LASERJET 2600 N	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2	HP	USA	421.000	842.000
43	Tóner para impresora color Rosa (original) HP LASERJET 2600 N	MASTER SOFT S.R.L	2	HP	JAPON	430.155	860.310

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Distribuidora Provepar, la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, por lo que se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** para la marca HP **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ítem 43** a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
44	Tóner para impresora color Celeste (original) HP LASERJET 2600 N	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2	HP	USA	421.000	842.000
44	Tóner para impresora color Celeste (original) HP LASERJET 2600 N	MASTER SOFT S.R.L	2	HP	JAPON	430.155	860.310

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Distribuidora Provepar, la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, por lo que se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** para la marca HP **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ítem 44** a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
48	Cartucho HP OFFICEJET 6000 (negro, magenta, cyan, yellow)	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2	HP	USA	325.000	650.000
48	Cartucho HP OFFICEJET 6000 (negro, magenta, cyan, yellow)	MASTER SOFT S.R.L	2	HP	JAPON	373.005	746.010

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Distribuidora Provepar, la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** para la marca HP **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ítem 48** a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
51	Tóner para impresora negro (original) KYOCERA KM 2030	ALTERNATIVA S.A.	20	KYOCERA	JAPON	269.000	5.380.000
51	Tóner para impresora negro (original) KYOCERA KM 2030	PAPELERA GUAIRA S.A.	20	KYOCERA	JAPON	280.000	5.600.000

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Alternativa S.A. la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** para la marca HP **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ítem 51** a la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
52	Tóner para impresora negro (original) KYOCERA ECOSYS FS 1035 MFP/L	ALTERNATIVA S.A.	20	KYOCERA	JAPON	515.000	10.300.000
52	Tóner para impresora negro (original) KYOCERA ECOSYS FS 1035 MFP/L	PAPELERA GUAIRA S.A.	20	KYOCERA	JAPON	575.000	11.500.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Alternativa S.A. la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** para la marca HP **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ítem 52** a la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
53	Tóner para impresora negro (original) KYOCERA ECOSYS FS 3040MFP+	ALTERNATIVA S.A.	20	KYOCERA	JAPON	515.000	10.300.000
53	Tóner para impresora negro (original) KYOCERA ECOSYS FS 3040MFP+	PAPELERA GUAIRA S.A.	20	KYOCERA	JAPON	577.000	11.540.000

Atendiendo al cuadro que antecede la primera mejor oferta corresponde a la empresa Alternativa S.A. la cual, en el presente ítem, ha sido **Desestimada** por los motivos expuestos en el PUNTO CUARTO del presente Acta, se procede a analizar la SEGUNDA MEJOR OFERTA correspondiente a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

Verificado las documentaciones presentadas, así como la planilla de especificaciones técnicas; de conformidad a lo requerido por la Convocante, la oferta presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** para la marca HP **CUMPLE** con todos los requerimientos Legales, Financieras y Técnicas requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR el ítem 53** a la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, por los motivos explicados en el párrafo anterior.

QUINTO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de Revaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley, como así también de la Resolución DNCP N° 2336/14.

SEXTO: Este comité convalida lo actuado de la Resolución DGAF N° 83 de fecha 25/07/2014 en cuanto a las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, ALTERNATIVA S.A., OFICE COMPU S.A. Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., y a esto se suma las inclusiones de las adjudicaciones de los ítems en protesta que fueron evaluadas en el presente informe.

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis de revaluación de los ítems (1, 2, 3,4, 42, 43, 44, 48,51, 52 y 53) conforme a lo mencionado precedentemente, seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda a la máxima autoridad de la

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Institución, la adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "ADQUSISICION DE TINTAS Y TONER" I.D. Nº 274.997 según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO
DOCUNET SA	1, 2, 3 y 4	78.480.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	29, 42, 43, 44 y 48	3.664.530
PAPELERA GUAIRA S.A.	51, 52 y 53	28.640.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	11, 12, 18, 24, 25, 32, 35, 36, 41, y 46.-	6.391.390-
ALTERNATIVA S.A.	47, 49.-	4.670.000-
OFFICE COMPU S.A.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 37, 38, ,39, 40, 50.-	18.003.530-
TOTAL ADJUDICADO		139.849.450

OCTAVO: Convalidar lo actuado en el Artículo 2° de la Resolución DGAF N° 83 de fecha 25/07/2014.

NOVENO: Siendo las 15:00 hs. del día DOCE de SETIEMBRE del año Dos Mil Catorce se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SRA. IRENE PRESENTADO, Representante
Dirección de Servicios Administrativos

SR. SANTIAGO AQUINO, Representante
Dirección de Informática

Abog. NELSON FLORENTIN, Representante
Dirección General de Asuntos Legales